

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son argentinas”

ORDENANZA N° 41-11

Visto:

El calculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el Ejercicio 2011 según Ordenanzas n° 80/10, y el Artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal; y

Considerando:

Que la Recaudación en concepto de Carnets de Conductor en el presente Ejercicio ha superado lo estimado, debido al incremento de Licencias que se emiten por el sistema de REPAT, siendo necesario incrementar el Cálculo de Recursos;

Que es necesario adquirir una unidad 0 Km. chasis cabina, motor diesel turbo comprimido, de características aproximadas a 115 CV. 16 V carga útil 1800 Kg. para limpieza de la ciudad, siendo necesario incrementar la partida;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: INCREMÉNTESE el Calculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la suma de \$220.000,00(Pesos: Doscientos veinte mil) en las siguientes partidas presupuestarias:

CALCULO DE RECURSOS

TASAS QUE INCORPORAN RODADOS

1.1.01.01.03.02.00	Carnets de Conductor	\$220.000,00
--------------------	----------------------	--------------

PRESUPUESTOS DE GASTOS

BIENES DE CAPITAL

2.2.01.01.03.00.00	Medio de Transporte	\$220.000,00
--------------------	---------------------	--------------

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente la Pro Secretaria del HCD de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 10-11, del 07 de Julio de 2.011.-

APOSTOLES, Mnes, 08 de Julio de 2.011.-